



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Logopeda, así como la fecha de entrada en vigor de dicha bolsa de empleo.

Mediante Resolución de 16 de octubre de 2018 de la Dirección General de Profesionales (B.O.C. y L. de 29 de octubre), se efectuó convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo de distintas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de 3 diciembre de 2018 de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. de 11 de diciembre), se procedió a la publicación de la relación provisional de aspirantes inscritos en la bolsa de empleo de personal estatutario de la categoría de Logopeda, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, para la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas.

Una vez finalizado el plazo concedido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, se publicó la Resolución de 4 de febrero de 2019 de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procedió a la publicación de la relación definitiva de los aspirantes inscritos en la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Logopeda y se indicó la puntuación determinada para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos por parte de éstos.

Recibida la documentación presentada por los interesados, comprobada la misma por la Gerencia de Salud de Área de Salamanca así como el autobaremo efectuado por los candidatos, se ha procedido a su validación o modificación de oficio, en función de la documentación acreditativa presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, publicándose mediante Resolución de 28 de mayo de 2019 (B.O.C. y L. de 7 de junio), de la Dirección General de Profesionales, la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Logopeda, concediéndose a los interesados de un plazo de 10 días hábiles para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimasen oportunas.

A la vista de lo cual, finalizados los plazos indicados anteriormente, vistas las alegaciones presentadas por los interesados por parte del órgano gestor, esta Dirección General de Profesionales, en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa,

RESUELVE

Primero.– Publicar la RELACIÓN DEFINITIVA, por área, de PERSONAS CANDIDATAS que integran la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de LOGOPEDA, ordenados según puntuación definitiva obtenida por aplicación del Baremo de Méritos contenido en la Resolución 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales.

A la hora de establecer el orden de prelación de los integrantes de la presente bolsa de empleo, en caso de igualdad en la puntuación obtenida, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el artículo 12.6 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio.

Segundo.– Asimismo se publica la relación definitiva de «Personas candidatas EXCLUIDAS» indicando la causa que ha motivado su exclusión definitiva.

Tercero.– La presente resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tableros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, y Especializada, comunicándose al Servicio de Información 012.

Se exceptúan de la citada publicación los listados que serán expuestos en las distintas Gerencias, y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– La relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo de la especialidad publicada con esta resolución ENTRARÁ EN VIGOR al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La entrada en vigor de la bolsa de empleo constituida al amparo de la presente resolución conllevará la pérdida de la vigencia de las listas y/o procedimientos de selección de personal estatutario de carácter temporal en la categoría de LOGOPEDA existentes con anterioridad.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de julio de 2019.

*La Directora General
de Profesionales,*

Fdo.: MARÍA DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS